

## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del veintitrés de abril de dos mil diecinueve-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el **CONSORCIO ICONS-SHC** en contra del acto de adjudicación de la **Contratación Directa No. 01-2019** promovida por la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA DIEZ DE PALMAR** para la *“Construcción de 1 aula aislada DIEE-2012 DE 72m2, comedor de 72 m2 DIEE-2014, batería sanitaria Tipo 5 de 35m2 DIEE-2012, portón vehicular, portón peatonal de 1.20 m de ancho: obra complementaria: sistema de alarmas contra incendios, acometida eléctrica principal, sistema eléctrico general, pedestal eléctrico, demolición y botado de escombros, rellenos para talud y compactación, corte capa vegetal, muro de contención para relleno, tanque séptico, drenaje, sistema mecánico, sistema pluvial, paso cubierto, rampa, cancha multiuso, mantenimiento de aula existente, malla ciclón perimetral, refuerzo en cimentación, en la Escuela Finca Diez, Osa, Puntarenas”*, recaído a favor del **CONSORCIO MANFRED-RANDALL-RUBEN**, por un monto de **¢44.037.500,00**.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al consorcio **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Para efectos de contestar la presente audiencia se remite copia del mismo así como sus anexos. Finalmente, se le informa a la Administración que puede venir a retirar el expediente administrativo de la licitación recurrida para lo correspondiente a la contestación del recurso incoado, sin embargo con su respuesta a la presente audiencia deberá remitir nuevamente a esta Contraloría General de la República el expediente administrativo del concurso. Además, la Administración deberá remitir a este órgano contralor las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del

expediente, para que formen parte de éste. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.** -----

**ORIGINAL FIRMADO**

David Venegas Rojas  
**Fiscalizador**

DVR/tsv  
NI: 9469, 9767, 10209.  
**NN: 05485 (DCA-1409-2019)**  
G: 2019001707-1

